Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 345-HCD-2026.-.

SAN ISIDRO, 15 de julio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 15 de julio de 2026, ha sancionado la RESOLUCION Nº 32 cuyo texto transcribo a continuación:

VISTO:

La "Semana de Sensibilización sobre la Sordoceguera" que se conmemora a nivel internacional la última semana de junio de cada año, y la destacada trayectoria de la Institución Fátima, ubicada en la Ciudad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que, la sordoceguera es una discapacidad única y diferenciada que combina deficiencias visuales y auditivas de tal gravedad que los sentidos afectados no logran compensarse entre sí, generando barreras específicas en la comunicación, el acceso a la información y la movilidad;

Que, esta condición requiere un abordaje especializado, distinto del que reciben las personas que presentan únicamente discapacidad visual o auditiva, lo que exige visibilizarla en las estadísticas, programas y políticas públicas para garantizar una verdadera inclusión social;

Que, el día 27 de junio se conmemora el "Día Internacional de la Sordoceguera"; en homenaje al natalicio de Helen Keller (1880), quien fue la primera persona sordociega en graduarse de la universidad, convirtiéndose en un símbolo global de superación y activismo por los derechos de las personas con discapacidad;

Que, el símbolo visual que identifica, visibiliza y representa a nivel mundial a esta comunidad es el bastón rojo y blanco, cuyos colores alternados indican técnicamente que la persona que lo utiliza posee una discapacidad tanto visual como auditiva;

Que, el partido de San Isidro cuenta con el orgullo de albergar a la Institución Privada para personas con multiimpedimentos sensoriales Fátima, sita en la calle La Rábida 2688 de la Ciudad de Beccar;

Ref.: Expte. Nº 345-HCD-2026.-

Que, dicha Institución, fundada el 19 de agosto de 1988 como Asociación Civil por iniciativa de Alicia y Carlos Picasso Cazón, nació para dar una respuesta integral a las necesidades de su hija Fátima y de tantas otras personas con la misma problemática;

Que, a la fecha, la Institución Fátima ha asistido en el crecimiento y desarrollo de más de 1200 niños y jóvenes, capacitando además a más de 200 profesionales bajo los más altos estándares internacionales mediante el tutelaje de la prestigiosa Perkins School for the Blind;

Que, en la actualidad se consolida como el único centro especializado en la provincia de Buenos Aires dedicado exclusivamente al abordaje pedagógico, laboral, comunicativo y terapéutico de niños y jóvenes con sordoceguera y multidiscapacidad de base sensorial;

Que, resulta indispensable que este Honorable Cuerpo fomente la concientización comunitaria, brinde espacios institucionales para la capacitación y el debate sobre los requerimientos de apoyo de las personas sordociegas en articulación con los referentes locales, y adopte gestos simbólicos públicos que generen empatía y visibilización en el espacio urbano.-

RESOLUCION N° 32

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de Interés la "Semana de Sensibilización sobre la Sordoceguera", a conmemorarse la última semana de junio de cada año, con el objeto de visibilizar la sordoceguera como una discapacidad única, diferenciada y con requerimientos específicos de apoyo e inclusión.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro arbitrará los medios necesarios para la realización de jornadas de capacitación, charlas y talleres de sensibilización sobre la sordoceguera dentro de las instalaciones de este Cuerpo legislativo durante la última semana del mes de junio de cada año.-

ARTICULO 3º.- Dispóngase que las actividades mencionadas en el Artículo 2° serán coordinadas y dictadas en articulación con el personal profesional y directivo de la Institución Fátima de la Ciudad de Beccar, en reconocimiento a su invalorable trayectoria pedagógica y terapéutica en nuestro Distrito.-

ARTICULO 4º.- Dispóngase que el día 27 de junio de cada año, en el marco del "Día

Internacional de las Personas Sordociegas", se ilumine la fachada del edificio del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro con los colores rojo y blanco de manera alternada, en representación del bastón distintivo de la comunidad y como acto de concientización pública.-

ARTICULO 5º.- Entréguese una copia de la presente Resolución a las autoridades de la Institución Fátima, en reconocimiento a su labor comunitaria y su constante aporte a la mejora de la calidad de vida de las personas con multidiscapacidad sensorial.-

ARTICULO 6º.- Los vistos y considerandos forman parte integrante de la presente.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro